



Asamblea General

Distr. general
1 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 137 del programa

Plan de conferencias

Plan de conferencias

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/68/122) y sobre el concepto de utilización eficiente del papel (A/68/123). La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2013 (A/68/32), que incluye en su anexo I el texto de un proyecto de resolución sobre el plan de conferencias. Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 14 de octubre de 2013.

2. El informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, que se presentó de conformidad con la resolución 67/237 de la Asamblea General y otros mandatos pertinentes, contiene información sobre cuestiones de gestión de conferencias, así como sobre las iniciativas emprendidas por la Secretaría para mejorar la calidad de los servicios de conferencias que se ofrecen a los Estados Miembros. En el sitio web del Comité de Conferencias se publicaron datos estadísticos que complementan el informe¹. El informe del Secretario General sobre el concepto de utilización eficiente del papel se presentó de conformidad con la petición formulada por la Asamblea en su resolución 67/237 (secc. IV, párr. 21) para que el Secretario General explicara en detalle el alcance del concepto de utilización eficiente del papel a fin de que pasara a ser un concepto más amplio basado en el uso de la tecnología moderna con el fin de servir mejor a los Estados Miembros, teniendo presente el principio de la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y presentara a la Asamblea un informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones.

¹ http://coc.dgacm.org/2013/Documents/2013_Supplementary_Information.pdf.



II. Plan de conferencias

A. Gestión de reuniones

Utilización de los recursos y las instalaciones de servicios de conferencias

3. Según la información complementaria del informe, el índice de utilización general de los recursos para reuniones en los cuatro lugares de destino se mantuvo constante, con un 84% en 2012 y un 85% tanto en 2011 como en 2010. Nueva York, en particular, tuvo un índice de utilización del 79% en 2012, frente a un 82% en 2011 y un 81% en 2010; Ginebra tuvo un índice de utilización del 93% en 2012, en comparación con un 90% en 2011 y un 91% en 2010; Nairobi tuvo un índice de utilización del 92% en 2012, frente a un 89% en 2011 y un 88% en 2010; y Viena tuvo un índice de utilización del 89% en 2012 y 2011, en comparación con un 93% en 2010.

4. Como se detalla en la información complementaria, durante el último decenio diez órganos intergubernamentales registraron un índice medio de utilización inferior al indicador de referencia del 80%². En 2012, el índice de utilización de tres órganos intergubernamentales que se reunieron en Nueva York, a saber, el Comité de Información, la Comisión de Cuotas y la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, fue inferior al índice de referencia del 80% de los tres años consecutivos anteriores, mientras que dos entidades que anteriormente se situaban por debajo del indicador de referencia mejoraron sus índices de utilización hasta más del 80% en 2012: la Comisión de Estadística alcanzó el 86%, y la Comisión de Desarrollo Social, el 81%. En Ginebra, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mejoró su índice de utilización al alcanzar un 84%. En Nairobi y Viena, ningún órgano intergubernamental registró índices de utilización inferiores al indicador de referencia (A/68/122, párrs. 9 y 10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había analizado el plan decenal de los órganos que celebraban reuniones en Nueva York y seguía trabajando estrechamente con los seis órganos intergubernamentales cuyo índice de utilización había sido inferior al índice de referencia del 80% (A/68/122, párr. 11). El Departamento había sugerido a esos órganos que consideraran la posibilidad de reducir el número de futuras solicitudes de reuniones a fin de mejorar sus índices de utilización. Se informó a la Comisión que se habían recibido respuestas positivas y que los resultados de esas consultas se comunicarían en 2014.

5. La Comisión Consultiva, si bien acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados, reitera su preocupación por la lentitud de los progresos realizados para aumentar los índices de utilización de los recursos y servicios de conferencias. La Comisión aguarda con interés que en el próximo informe del

² La Comisión de Estadística; el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Junta Ejecutiva; la Comisión de Desarrollo Social; el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Comisión de Población y Desarrollo; la Comisión de Cuotas; el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Comité de Información; y el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.

Secretario General sobre el plan de conferencias se presente información sobre la introducción de mejoras considerables y sostenibles.

Prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten”

6. En el párrafo 18 de su informe, el Secretario General afirma que el número de solicitudes de servicios de interpretación para las reuniones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten” en Nueva York que se atendieron aumentó considerablemente: 687 solicitudes y 664 servicios prestados en 2012; 577 solicitudes y 553 servicios prestados en 2011; y 392 solicitudes y 370 servicios prestados en 2010. La Comisión Consultiva observa que ese aumento tuvo lugar sin recursos adicionales. **La Comisión acoge con beneplácito que se haya logrado aumentar la eficiencia con los recursos existentes.**

Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

7. Según el informe del Secretario General, en 2009 el índice de utilización fue del 76%; en 2010 y 2011, del 70% (véase [A/67/523](#), párr. 6); y en 2012 el índice disminuyó en un 8%, hasta el 62% ([A/68/122](#), párr. 21). A pesar de los esfuerzos realizados por la Comisión Económica para África bajo la orientación general del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que incluyeron una estrategia de comercialización y diversos llamamientos a nivel local e internacional para contrarrestar la prolongada infrautilización de sus instalaciones de conferencias, durante el período del que se informa siguió disminuyendo el índice de utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África.

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que un equilibrio de 50-50 entre el porcentaje de generación de ingresos y el de gastos periódicos y directos incurridos se consideraría un umbral económico mínimo de viabilidad. La Comisión observa que el cálculo del umbral no incluye los gastos indirectos. Además, según el informe sobre un estudio de la estructura de precios llevado a cabo recientemente, los precios del centro estaban por debajo del nivel actual de la estructura de precios de la mayoría de las sedes de reuniones en Addis Abeba. Se informó a la Comisión que, en vistas de esas conclusiones, la Comisión Económica para África encargaría un análisis amplio y una revisión de los precios y la estrategia de comercialización del centro, cuyos resultados deberán darse a conocer a fines de diciembre de 2013 y aplicarse a comienzos del bienio 2014-2015.

9. **La Comisión Consultiva, aunque reconoce las iniciativas emprendidas, reitera su creciente preocupación por la constante y considerable disminución del índice de utilización, del 76% en 2009 al 62% en 2012, en particular con miras a alcanzar los objetivos declarados de sostenibilidad financiera a largo plazo y viabilidad económica del centro. A este respecto, la Comisión considera que la fórmula de 50-50 para la generación de ingresos y los gastos también debería incluir los gastos indirectos, para lograr la determinación de los costos íntegros y la evaluación de los riesgos. La Comisión recomienda que la Asamblea General continúe examinando atentamente el asunto y pide al Secretario General que en su próximo informe sobre el plan de conferencias le presente distintas opciones para el futuro si en el bienio 2014-2015 no se aprecia**

una inversión notable de la tendencia a la infrautilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África.

B. Gestión global integrada de los servicios de conferencias

Gestión de conferencias

10. En su informe, el Secretario General subraya la necesidad de definir con claridad las responsabilidades respectivas del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y de los Directores Generales de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi con respecto a las políticas, las operaciones y la utilización de recursos para la gestión de conferencias. El Secretario General también señala que los cambios conexos se examinarán en los cuatro lugares de destino y en otros departamentos de la Secretaría con vistas a informar de los resultados del examen a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones (A/68/122, párrs. 29 y 30). En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en su informe anterior (A/67/523, párrs. 8 y 9) sobre la importancia que asignaba a la autoridad y la rendición de cuentas del Secretario General Adjunto respecto de la gestión de todos los recursos consignados en la sección 2 del presupuesto, y observa que la Asamblea pidió al Secretario General que concluyera las revisiones internas relativas a los mecanismos de rendición de cuentas y a la delimitación clara de las responsabilidades del Secretario General Adjunto y de los Directores Generales (resolución 67/237, secc. III, párr. 2). En su informe anterior, la Comisión solicitó al Secretario General que concluyera a la brevedad la elaboración de las enmiendas de sus boletines sobre la organización de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi para definir y codificar la doble responsabilidad del Secretario General Adjunto y los respectivos Directores Generales por la gestión de conferencias. La Asamblea hizo suya esa solicitud y pidió al Secretario General que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones (véase la resolución 67/237). En las audiencias se informó a la Comisión que las deliberaciones se celebrarían a fines de octubre de 2013 y que se preveía que las funciones del Secretario General Adjunto y de los tres Directores Generales quedarían delimitadas para finales de 2013.

11. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción esas gestiones y solicita que se presente a la Asamblea General información actualizada sobre la cuestión en el momento en que examine el presente informe. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que en su próximo informe sobre el plan de conferencias informe detalladamente sobre la delimitación de responsabilidades dentro de la Organización.

Norma de proximidad

12. El Secretario General observa que la norma de proximidad se refiere a la suma de medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en los distintos lugares de destino para prestar el conjunto de servicios más eficaz en las reuniones que se celebren fuera de su sede habitual. La norma también se refiere, aunque no exclusivamente, a la reducción de los gastos de viaje (A/68/122, párr. 31). La Comisión Consultiva recuerda que las economías realizadas

en el bienio 2010-2011 ascendieron a 1,1 millones de dólares (A/67/523, párr. 12), mientras que en 2012 ascendieron a unos 800.000 dólares (A/68/122, párr. 31).

13. **La Comisión Consultiva pide que se presente a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, un desglose de los ahorros reales de recursos del presupuesto ordinario conseguidos en 2012. Además, la Comisión considera que la aplicación de la norma está determinada por otros factores además de la proximidad. Por consiguiente, referirse a ella como “norma de proximidad” resulta engañoso y el Secretario General debería considerar la posibilidad de darle una denominación más adecuada.**

C. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

Digitalización

14. Los párrafos 51 a 55 del informe del Secretario General tratan de la digitalización de los documentos más antiguos de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, se estima que, de los 17 millones de documentos antiguos de las Naciones Unidas, queda por digitalizar un 20%, es decir 3,7 millones de documentos. El tiempo necesario para finalizar este proyecto internamente será de al menos 20 años. El Departamento de Información Pública, que se encarga de la digitalización de documentos y registros antiguos, como fotos, comunicados de prensa, informes de auditoría interna e informes de ejecución, entre otros, estima que para procesar en un plazo de cinco años los 3,7 millones de documentos importantes que aún no han sido digitalizados y que fueron publicados antes de la creación del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) se necesitarían 9 millones de dólares (véase A/68/122, párrs. 51 a 55).

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el plazo de 20 años previsto para concluir el proyecto de escaneado de los documentos más antiguos era prolongado porque los documentos antiguos estaban encuadernados en forma de libros, y muchos podían deteriorarse fácilmente. En muchos casos, puede que solo exista una copia impresa de un documento. Se informó además a la Comisión que, en consecuencia, el rendimiento del proceso estaba determinado más por el estado de la copia en papel que por la velocidad del escáner.

16. **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por que la prolongada duración del proyecto de digitalización de los documentos de las Naciones Unidas pueda poner en peligro la retención de conocimientos e información histórica en vista del delicado estado y el riesgo de rotura de muchos de los documentos en cuestión. La Comisión confía en que el proyecto continuará sin interrupción y que en el proceso de escaneado se dará prioridad a esos documentos frágiles. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en su próximo informe sobre el plan de conferencias le presente un informe sobre la marcha del proyecto, que contenga otras opciones, incluso para acelerarlo si fuera posible.**

Gestión de los documentos

17. En los párrafos 44 a 50 del informe del Secretario-General se ofrecen detalles de la gestión de los documentos oficiales. En 2012, el índice global de puntualidad

en la presentación de documentos fue del 88% en la Sede de las Naciones Unidas (sin cambios desde 2011)³; del 85% en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (2011: 74%); del 60% en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (sin cambios desde 2011); y del 5% en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (2011: 0%). En 2012, el índice de puntualidad en la presentación de documentos fue del 60% en la Sede de las Naciones Unidas (2011: 76%); del 43% en Ginebra (2011: 45%); y del 0% en Viena y Nairobi (sin cambios desde 2011) (véase [A/67/523](#), párr.16, y [A/68/122](#), párr. 44). En la información complementaria (véase la secc. VII) del informe, que está disponible en el mencionado sitio web del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, figura una lista que indica el cumplimiento en 2012 por departamento. La Comisión Consultiva observa que 30 departamentos presentaron sus documentos a tiempo, mientras que 55 departamentos estuvieron por debajo del indicador del 90% establecido como referencia. Se informó a la Comisión que los jefes de los departamentos y las oficinas eran responsables ante el Secretario General por la presentación oportuna de los documentos programados y que la puntualidad en su presentación se reflejaba en el pacto anual del personal directivo superior.

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, en cuanto al cumplimiento en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el índice bajo obedecía a que la secretaría del Consejo de Administración había estado revisando los documentos sustantivos hasta las últimas semanas anteriores a la reunión del Consejo. Se informó también a la Comisión que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi estaba celebrando consultas con las oficinas encargadas de presentar los documentos antes y después de las reuniones a fin de aprovechar la experiencia adquirida en cada caso y ayudar a los clientes en la programación y presentación puntual de los documentos. Se informó además a la Comisión que gracias a esos esfuerzos se proyectaba un índice de cumplimiento en Nairobi del 22% para 2013.

19. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados hasta la fecha para mejorar la presentación oportuna de documentos en Nairobi y espera con interés nuevas mejoras en el futuro. No obstante, la Comisión sigue lamentando que, en general, los índices de presentación oportuna de documentos en los distintos lugares de destino se hayan mantenido por debajo del objetivo de cumplimiento fijado. La Comisión reitera su solicitud de que el Secretario General aborde rápidamente ese problema y en su próximo informe sobre el plan de conferencias proponga medidas concretas para invertir el bajo índice de cumplimiento (véase también [A/67/523](#), párr. 16).

20. En lo que respecta a la publicación oportuna de documentos, el Secretario General afirma que se asigna una alta prioridad a los documentos de la Quinta Comisión ([A/68/122](#), párr. 45). Indica que en la parte principal de los debates de la Quinta Comisión en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se publicaron 22 documentos con arreglo a lo dispuesto (6 semanas antes de su examen); 11 documentos se publicaron con cuatro semanas de antelación, y 18 al

³ El índice global de puntualidad en la presentación se define como el porcentaje de documentos originales presentados al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por los departamentos y oficinas que los preparan antes de o en la fecha que se les ha asignado. El indicador de referencia del 90% fue establecido por el Secretario General y figura en su pacto anual con todos los jefes de los departamentos y oficinas ([A/68/122](#), nota 8).

menos dos semanas antes de su examen. La Comisión Consultiva observa que los 26 documentos restantes fueron publicados menos de dos semanas antes de las reuniones correspondientes (A/68/122, párr. 45). En este sentido, en lo que respecta a la demora en la reciente publicación del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/7), la Comisión lamenta que, en respuesta a sus preguntas, la Secretaría no haya dado una explicación satisfactoria. **A este respecto, la Comisión también solicita que se expliquen a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, los motivos de la demora en la publicación del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/7). La Comisión espera que en el futuro se dé prioridad a la publicación oportuna de todos los informes de la Comisión Consultiva.**

21. **La Comisión Consultiva confía en que se seguirán adoptando medidas para asegurar la publicación oportuna de los documentos a fin de que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse para las reuniones programadas. Por tanto, la Comisión solicita que el Secretario General a) determine y analice todos los obstáculos sistémicos que causan la demora en la publicación de informes; y b) aplique soluciones prácticas para evitar demoras en el futuro. La Comisión pide que se ofrezcan detalles de esas medidas en el próximo informe sobre el plan de conferencias.**

D. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

22. En los párrafos 58 a 65, el Secretario General trata asuntos relacionados con la traducción y la interpretación y plantea que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación ya ha establecido acuerdos con la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) y con la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) (A/68/122, párr. 58). Según el Secretario General, ambos acuerdos tienen una validez de cinco años, ajustan la remuneración de los intérpretes y traductores contratados a corto plazo a la del personal de plantilla y utilizan los mecanismos existentes, como los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas.

23. La Asamblea General ha solicitado reiteradamente que el Secretario General, al contratar personal temporario en los servicios de idiomas, vele por que se dé a todos los servicios el mismo trato y se les proporcionen recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio (resolución 67/237, secc. V, párr. 3).

24. En ese sentido, al examinar la cuestión, la Comisión Consultiva solicitó información sobre el monto gastado en Nueva York en 2013 para contratar personal temporario internacional para los servicios de traducción, por idioma, pero no recibió una respuesta clara. **La Comisión Consultiva recomienda que la Secretaría proporcione a la Asamblea General, cuando esta proceda a examinar el presente informe, detalles relativos a las sumas gastadas en concepto de personal temporario internacional para los servicios de traducción en Nueva York en 2013, por idioma.**

25. La Comisión Consultiva, si bien acoge con beneplácito los esfuerzos que condujeron a la concertación de los acuerdos antes mencionados con la AIIC y la AITC, confía en que se cumplan estrictamente esos acuerdos, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las políticas e instrucciones de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos en la contratación, administración y gestión del personal temporario de traducción e interpretación. Además, la Comisión reitera su recomendación de que cualquier economía o aumento de la eficiencia que se derive de una mayor utilización de la traducción por contrata no debe ir en detrimento de la calidad y puntualidad de los servicios.

26. En lo que respecta a las necesidades de personal a más largo plazo y la planificación de la sucesión en la esfera de los servicios de idiomas, el Secretario General indica que se ha introducido un calendario de concursos cada 18 meses para tratar de responder a la necesidad de organizar oportunamente exámenes para cada grupo ocupacional de idiomas con el fin de reponer al personal que se jubila o deja la Organización (A/68/122, párr. 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había organizado 36 concursos de idiomas en los últimos cinco años y que, como consecuencia de ello, se habían incluido 324 personas en las listas de candidatos. El Secretario General afirma que en 2012 se acogió a 90 pasantes en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, y que alrededor de 110 expasantes y exbecarios que aprobaron la prueba para ser traductores independientes cumplían los requisitos para recibir nombramientos temporales.

27. Se informó a la Comisión Consultiva que a menudo se identificaba a candidatos de idiomas cualificados mediante el programa de pasantías no remuneradas de las Naciones Unidas y mediante actividades de extensión universitaria. En este sentido, funcionarios de los servicios de idiomas del Departamento visitaron 45 universidades que habían firmado memorandos de entendimiento, a fin de reunirse con los profesores y ofrecer capacitación a los estudiantes (A/68/122, párr. 65). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que el Departamento seguía ejecutando un programa de divulgación en apoyo de sus actividades de planificación de la sucesión. Concretamente, en lo que respecta a la extensión a las universidades africanas, se informó a la Comisión que el proyecto para África tenía por objeto establecer programas universitarios de estudios de posgrado en traducción, interpretación de conferencias e interpretación en la administración pública en centros de excelencia del continente africano y que, tras la segunda Conferencia Panafricana celebrada en 2012, cinco universidades habían firmado memorandos de entendimiento, y también se habían afianzado otras iniciativas⁴.

⁴ Se firmaron memorandos de entendimiento con: la Universidad Ain Shams, en Al Alsun, El Cairo; la Universidad de Buea, Escuela Superior de Traductores e Intérpretes; la Universidad de Ghana, en Legon, Accra; la Universidad Pedagógica, en Maputo; y la Universidad de Nairobi. Además, en agosto de 2012 se inició en la Universidad de Ghana un programa de máster en interpretación de conferencias. También forma parte del proyecto para África un centro de formación del Camerún, el Instituto Superior de Traducción e Interpretación de Yaundé. Otras universidades que están en vías de incorporarse al proyecto son: la Universidad de Uagadugú, que prevé iniciar cursos de interpretación en enero de 2014, en colaboración con la Universidad Senghor, de Alejandría (Egipto) y con el apoyo de la Organización Internacional de la Francofonía.

28. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en el contexto de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 acerca de la planificación de la sucesión y la necesidad de mantener las actividades de divulgación dirigidas a las universidades para promover las carreras de idiomas en todo el mundo (véase [A/68/7](#), cap. II, parte I, secc.2, párrs. I.118 y I.119). La Comisión pide que el Secretario General, en el contexto de su próximo informe sobre el plan de conferencias, ofrezca un panorama general de los objetivos de divulgación alcanzados y de la manera en que se prevé llegar a un grupo más amplio de instituciones educativas, en particular de las regiones que han estado poco representadas. En cuanto a las necesidades futuras de personal y la planificación de la sucesión, la Comisión pide que se presente a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información detallada sobre el número de candidatos, de los 324 incluidos en las listas (véase más arriba), a los que se ha ofrecido una plaza en los servicios de idiomas, y sobre la forma en que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se propone llenar las vacantes previstas como resultado de las jubilaciones que se producirán en el bienio 2014-2015.

III. El concepto de utilización eficiente del papel

29. La Asamblea General, en el párrafo 21, sección IV, de su resolución [67/237](#), pidió al Secretario General que explicara en detalle el alcance del concepto de utilización eficiente del papel con el fin de servir mejor a los Estados Miembros, teniendo presente el principio de la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones, con información detallada sobre lo siguiente: a) los parámetros tecnológicos, entre ellos, la seguridad de los datos y los servicios de datos proporcionados a los Estados Miembros; b) las consecuencias para los recursos financieros y humanos y los procedimientos presupuestarios y de adquisición; c) los plazos de aplicación en los cuatro lugares de destino principales; d) la integración de los proyectos conexos de tecnología de la información y las comunicaciones con Umoja; e) los planes de continuidad de las operaciones; f) las posibles necesidades de capacitación; g) la disponibilidad del portal de utilización eficiente del papel; y h) la accesibilidad para las personas con discapacidad.

30. En su informe sobre el concepto de utilización eficiente del papel ([A/68/123](#)), el Secretario General, tras señalar que el concepto se elaboró con los recursos existentes y se integrará a Umoja una vez implantado, resume sus principios rectores de la siguiente manera: asegurar que se disponga siempre de copias impresas de los documentos; asegurar que las soluciones técnicas sean compatibles a nivel mundial; apoyar el multilingüismo, incluida la distribución simultánea de documentos; garantizar la seguridad de la información y la continuidad de las operaciones para así proporcionar a los miembros de las delegaciones en las salas de conferencias y en otros lugares, por ejemplo en las capitales, un acceso fácil a todos los documentos, así como información pertinente sobre las reuniones oficiales ([A/68/123](#), párrs. 4 y 5). El concepto de utilización eficiente del papel se basa en cuatro componentes: a) un portal basado en la web; b) la impresión a pedido; c) la publicación electrónica; y d) diversas soluciones basadas en dispositivos portátiles. En los párrafos 6 a 14 del informe del Secretario General se presenta una visión

general de los progresos realizados, incluidas las enseñanzas extraídas de las reuniones piloto.

31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el concepto de prestar servicios con una utilización eficiente del papel permitía ofrecer en formato electrónico los mismos documentos que en la actualidad se presentaban en formato impreso. Además, todos los documentos presentados en el portal de servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel antes de los períodos de sesiones y durante estos se extraían del ODS a través de enlaces. Los únicos documentos que no se tomaban del ODS eran las declaraciones formuladas por los delegados, que se recibían de los respectivos Estados Miembros por correo electrónico o se escaneaban a partir de copias en papel. Con respecto al riesgo de que se hicieran cambios no autorizados o no oficiales a los documentos electrónicos, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que si se modificaba el contenido de un documento sin autorización en el ODS, ese cambio se reflejaría automáticamente en el portal a través del vínculo con ese Sistema. El equipo encargado de los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel limitaba el número de funcionarios autorizados para cargar los documentos en el portal, y se había establecido un itinerario de auditoría como un nivel adicional de control.

32. En relación con los problemas de organización derivados de la introducción del concepto de servicios con utilización eficiente del papel, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que en 2013 y 2014 los servicios de conferencias en Nueva York se verían afectados por que: 1) los servicios de conferencias en Nueva York se prestaban en dos lugares (el edificio de conferencias y el edificio del jardín norte) que tenían infraestructuras técnicas diferentes; 2) las nuevas tecnologías de conferencias requerían una capacitación considerable del personal; y 3) el personal de la Dependencia de Servicios de Reuniones se veía obligado a proporcionar dos tipos de servicios, a saber, los servicios tradicionales y los nuevos servicios con utilización eficiente del papel. Además, se informó a la Comisión que en 2013 el personal de la Dependencia de Servicios de Reuniones en Nueva York se había reducido de 43 a 36 funcionarios (16%).

33. La Comisión Consultiva reconoce que el concepto de servicios con utilización eficiente del papel ofrece posibilidades de lograr una mayor transparencia, una mayor eficiencia y eficacia en la difusión de documentos y un intercambio de información más fiable. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que asegure la calidad y la autenticidad de los documentos electrónicos, con un mecanismo apropiado de supervisión del control de documentos. La Comisión destaca también la importancia de disponer de documentos impresos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 57/300 de la Asamblea, en la que la Asamblea pidió que se mantuviera la capacidad interna necesaria para producir ejemplares impresos a pedido de los Estados Miembros (véase A/67/523, párr. 19). La Comisión también recomienda que se pida al Secretario General que incluya información actualizada sobre la aplicación del concepto en el próximo informe sobre el plan de conferencias.